



## Programa y Syllabus

### *Debido proceso*

#### PROGRAMA

<b>Profesor/a cargo</b>	Rodrigo Pica
<b>Naturaleza</b> (obligatorio, optativo o electivo)	Electivo
<b>Requisitos</b>	
<b>Número de Créditos</b>	
<b>I. Descripción del curso</b>	Mediante este curso se buscará que los alumnos conozcan y apliquen el contenido del Debido Proceso desde la perspectiva constitucional, legal y de normas internacionales, en relación con todos los intervinientes del proceso, en todo procedimiento y gestión ante los Tribunales chilenos y administración del Estado.
<b>II. Objetivos Generales</b>	Al finalizar el curso, el alumno contará con herramientas dogmáticas y jurisprudenciales para enfrentar los desafíos en la práctica jurídica en observancia del debido proceso respecto de todos los intervinientes en los procedimientos, a través de la incorporación de las normas internacionales, constitucionales y legales a las que están sujetas las partes en el proceso.
<b>III. Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Relacionar el contenido de diversas fuentes doctrinales y jurisprudenciales en cuanto al sentido del debido proceso.</li><li>- Distinguir algunas tendencias doctrinales y jurisprudenciales en torno al concepto y contenido del debido proceso en diversas materias y procedimientos.</li><li>- Comprender los criterios y estándares generales de protección del debido proceso que emanan de la normativa nacional e internacional en diversas materias y procedimientos.</li><li>- Esquematizar criterios y estándares jurisprudenciales de resguardo del debido proceso.</li></ul>
<b>IV. Contenidos</b>	<p>A. <b>Nociones esenciales en torno a la idea del debido proceso en la Constitución y Tratados Internacionales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La evolución del concepto y a su actual configuración.</li><li>• El due Process of Law. El origen del debido proceso.</li><li>• El debido proceso en la Constitución de 1925.</li><li>• El debido proceso en la Constitución de 1980.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• El paso a la tutela judicial efectiva, la actual configuración del sistema de fuentes y el aporte del derecho Internacional en la configuración de un concepto moderno del debido proceso.</li></ul> <p><b>B. Examen del contenido de la garantía. Integración de fuentes normativas constitucionales e internacionales convencionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El derecho a la jurisdicción o a la tutela jurisdiccional de los derechos.</li><li>• El contenido del derecho al Juez natural.</li><li>• Requisitos del órgano jurisdiccional y del proceso según las normas del derecho internacional convencional.</li><li>• El derecho a defensa. Oportuno conocimiento de la acción e imputación, acceso al proceso y plazo razonable. Dimensión formal y material. El principio del contradictorio. Inviolabilidad de la defensa.</li><li>• El derecho a resoluciones y sentencias sin dilaciones indebidas o dentro de un plazo razonable.</li><li>• El derecho a una sentencia fundada, congruente y basada en las fuentes del derecho vigente.</li><li>• El derecho a la prueba, presentación, examen y objeción</li><li>• El derecho a un recurso que permita impugnar las sentencias.</li><li>• Las garantías mínimas del derecho al debido proceso penal en el sistema vigente. Oralidad, inmediación y única instancia, avances y cuestiones pendientes.</li><li>• Aplicación práctica de la garantía del debido proceso en procedimientos civiles (comunes, de familia, del trabajo)</li></ul> <p><b>C. Construcción de un concepto de debido proceso en el Derecho Administrativo chileno. (1 SEMANA)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El debido proceso administrativo:<ol style="list-style-type: none"><li>i. Clasificación de los actos administrativos (actos favorables y de gravamen).</li><li>ii. Características del procedimiento y satisfacción de estándares de debido proceso.</li></ol></li><li>• Debido proceso Administrativo en base a la jurisprudencia de la CIDH, Tribunal Constitucional de Chile y Corte Suprema de Chile.</li></ul> <p><b>D) Análisis jurisprudencial sobre debido proceso en los fallos de la Corte Suprema, las Cortes de Apelaciones y el Tribunal Constitucional, en los cuales se aborden las siguientes materias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El derecho a la jurisdicción o a la tutela jurisdiccional de los derechos.</li><li>• El contenido del derecho al juez natural.</li><li>• Requisitos del órgano jurisdiccional y del proceso según las normas del derecho internacional convencional.</li></ul>
--	--



	<ul style="list-style-type: none"><li>• El derecho a defensa.</li><li>• El derecho a resoluciones y sentencias sin dilaciones indebidas o dentro de un plazo razonable.</li><li>• El derecho a una sentencia fundada, congruente y basada en las fuentes del derecho vigentes.</li><li>• Las garantías mínimas del derecho al debido proceso penal.</li><li>• Aplicación práctica de la garantía del debido proceso en procedimientos civiles (comunes, de familia, del trabajo).</li></ul>
<b>V. Régimen de asistencia<sup>1</sup></b>	
<b>VI. Evaluaciones y ponderación de las mismas<sup>2</sup></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Una evaluación parcial escrita</li><li>- Un trabajo monográfico de fin de semestre, bajo régimen de examen</li></ul>
<b>VII. Metodología</b>	Curso presencial, que combinará lecciones expositivas, con la interacción entre docentes y alumnos y la ejercitación de conocimientos relevantes.
<b>VIII. Bibliografía</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Bordalí Salamanca, Andrés (2011) "Análisis Crítico de la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre el Derecho a la Tutela Judicial", en Revista Chilena de Derecho (Vol. 38 N° 2).</li><li>- Bordalí Salamanca, Andrés. (2009). El derecho fundamental a un tribunal independiente e imparcial en el ordenamiento jurídico chileno. Revista de derecho (Valparaíso), (33), 263-302. <a href="https://dx.doi.org/10.4067/S0718-68512009000200007">https://dx.doi.org/10.4067/S0718-68512009000200007</a></li><li>- BORDALÍ, Andrés; CORTEZ, Gonzalo y PALOMO, Diego (2016). Proceso Civil: Los Recursos y Otros Medios de Impugnación (Santiago, Thompson Reuters).</li><li>- Colombo Campbell, Juan (2003): <i>El debido proceso constitucional</i> (Santiago, Cuadernos del Tribunal Constitucional de Chile, N° 32).</li><li>- COLOMBO, J. (2005). Garantías constitucionales del debido proceso penal. Presunción de inocencia [en línea]. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Disponible en:</li></ul>

<sup>1</sup> Conforme a las reglas establecidas en el artículo 32 del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Considerar régimen excepcional del semestre.

<sup>2</sup> Conforme a las reglas establecidas en el artículo 37 y siguientes del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.



	<p><a href="http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dconstla/cont/20071/pr/pr18.pdf">http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dconstla/cont/20071/pr/pr18.pdf</a></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- COUTURE, Eduardo (2014). Fundamentos del Derecho Procesal Civil, (Editorial Metropolitana, Santiago, cuarta edición).</li><li>- DEL RÍO FERRETTI, Carlos (2012). "Estudios sobre el derecho al recurso en el proceso penal", En Estudios Constitucionales, Año 10, N°1.</li><li>- ESPARZA LEIBAR, Iñaki. El principio del Proceso debido. Barcelona, I.M. Bosch, 1995.</li><li>- Ferrada, J. C., &amp; Bordalí, A. (2008). El Derecho Fundamental a la Tutela Judicial del Ciudadano Frente a la Administración del Estado. <i>Revista de Derecho Administrativo</i> N°2, 17.</li><li>- FERRAJOLI, L. (2000). Derecho y razón. Teoría del garantismo penal. 4a. ed. Valladolid: Ed. Trotta.</li><li>- HENRÍQUEZ, Miriam, El Habeas Corpus, en SILVA, María Pía y HENRÍQUEZ, Miriam (2014), Acciones protectoras de Derechos Fundamentales, Editorial Thomson Reuters.</li><li>- Jiménez Asensio, Rafael, imparcialidad judicial y derecho al juez imparcial (Aranzadi, Pamplona, 2002).</li><li>- LOYOLA, Enrique. El derecho fundamental al recurso según la doctrina jurisprudencial del sistema interamericano de protección de los derechos humanos. <i>Revista Europea de Derechos Fundamentales</i> · primer semestre 2014: 23, 141-160.</li><li>- MOSQUERA, Mario y MATURANA, Cristián (2012). <i>Los recursos procesales</i> (Santiago, Editorial Jurídica de Chile, segunda edición).</li><li>- Nogueira, H. (2012). <i>El Debido Proceso en la Constitución y el Sistema Interamericano</i>. Santiago: Librotecnia.</li><li>- NÚÑEZ OJEDA, Raúl; CARRASCO, Nicolás y CORONADO, Martín (2018). "Compatibilidad entre debido proceso y eficiencia: su aplicación al régimen de apelación en el proceso civil chileno", En <i>Revista de Derecho</i>, Vol. XXXI, No2.</li><li>- RÍOS ÁLVAREZ, Rodrigo (2018). La acción de amparo. Proceso penal y materia migratoria. Santiago: Ed. Legal Publishing Chile.</li><li>- STEINER, Christian; FUCHS, Marie-Christine (2019); Convención Americana sobre Derechos Humanos. Comentario, Konrad Adenauer Stiftung, Segunda Edición.</li></ul>
--	---



- Vivanco, Ángela (2006): Curso de Derecho Constitucional. Aspectos Dogmáticos de la Carta Fundamental de 1980 (Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile, 1a ed., T. II).

### **JURISPRUDENCIA CIDH**

- **Juez competente, independiente e imparcial/ Deber de motivación (Art. 8.1 CADH):**

- Caso Castillo Petruzzi y otros Vs. Perú. Sentencia de 30 de mayo de 1999. Fondo, Reparaciones y Costas.
- Caso de los 19 Comerciantes Vs. Colombia. Sentencia de 5 de junio de 2004. Fondo, reparaciones y costas. Párr. 165
- Caso Las Palmeras Vs. Colombia. Sentencia de 6 de diciembre de 2001. Fondo. Párr. 51
- Caso Tibi vs Ecuador, Sentencia de 07 de septiembre de 2004, Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas.
- Caso Apitz Barbera y otros. Sentencia de 5 de agosto de 2008. Fondo, Reparaciones y Costas. párr. 131
- Caso del Tribunal Constitucional Vs. Perú. Sentencia de 31 de enero de 2001. Fondo, Reparaciones y Costas, párr. 73
- Caso Barreto Leiva Vs. Venezuela. Sentencia de 17 de noviembre de 2009. Fondo, Reparaciones y Costas.
- Caso Cantoral Benavides Vs. Perú. Sentencia de 3 de diciembre de 2001. Reparaciones y costas. Párr. 127

- **Presunción de Inocencia (Art. 8.2 CADH)**

- Caso García Asto y Ramírez Rojas Vs. Perú. Sentencia de 25 de noviembre de 2005. Serie C No. 137. párr. 159
- Caso Suárez Rosero vs Ecuador. Sentencia de 12 de noviembre de 1997. Fondo.

- **Comunicación previa y detallada al inculpado de la acusación formulada (Art. 8.2.b CADH)**

- Caso Caso Fermín Ramírez Vs. Guatemala. Sentencia de 20 de junio de 2005. Fondo, Reparaciones y Costas.

- **Oportunidad y medios adecuados para preparar la defensa / Derecho a interrogar testigos y peritos y hacer que comparezcan a estrados judiciales (Art. 8.2.c y 8.2. f CADH)**

- Caso Cantoral Benavides Vs. Perú. Fondo. Sentencia de 18 de agosto de 2000, párrafo 127

- **Derecho a ejercer la defensa, sea personalmente o bien mediante defensor técnico con el cual se pueda comunicar libre y privadamente (Art. 8.2.d, 8.2.e)**



### **CADH)**

- Caso Castillo Petruzzi y otros Vs. Perú. Sentencia de 30 de mayo de 1999. Fondo, Reparaciones y Costas. Párr. 139.
- Caso Comunidad indígena Yakye Axa Vs. Paraguay, Sentencia de 17 de junio de 2005, párr. 115 y 116
- Caso Acosta Calderón Vs. Ecuador. Sentencia de 24 de junio de 2005. Fondo, Reparaciones y Costas. Párr. 124, 125 y 126.
- **Derecho de recurrir el fallo ante el juez competente o tribunal superior (Art. 8.2.h CADH)**
  - Caso Herrera Ulloa vs. Costa Rica. Sentencia 2 de julio de 2004. Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas. Párr. 159.
  - Caso Castillo Petruzzi y otros Vs. Perú. Sentencia de 30 de mayo de 1999. Fondo, Reparaciones y Costas. Párr. 161.
- **Derecho del imputado a no ser obligado a declarar contra si mismo ni a declararse culpable/ Confesión es válida únicamente si se realiza sin coacción (Art. 8.2.g, 8.3 CADH).**
  - Caso Cantoral Benavides Vs. Perú. Sentencia de 18 de agosto de 2000. Fondo. Párr. 91 y 104.
- **Principio de Ne bis in ídem (Art. 8.4 CADH).**
  - Caso La Cantuta Vs. Perú Sentencia de 29 de noviembre de 2006. Fondo, reparaciones y costas. Párr. 150 y 153.
  - Caso Almonacid Arellano y otros Vs. Chile. Sentencia de 26 de diciembre de 2006. Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas. Párr. 154
- **Publicidad del Proceso Penal (Art. 8.5 CADH).**
  - Caso Castillo Petruzzi y otros Vs. Perú. Sentencia de 30 de mayo de 1999. Fondo, Reparaciones y Costas. Párr. 170.

### **JURISPRUDENCIA CORTE SUPREMA.**

- SCS Rol N° 5608-10, de 20 de julio de 2010.
- SCS Rol N° 4600-10, de 27 de septiembre de 2010.
- SCS Rol N° 502-09, de 31 de marzo de 2009.
- SCS Rol N° 7824-08, de 27 de enero de 2009.
- SCS Rol N° 4954-08, de 12 de noviembre de 2008.
- SCS Rol N° 3118-05, de 6 de septiembre de 2005.

### **JURISPRUDENCIA TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 91, de 18 de



	<p>enero de 1990</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 165, de 19 de enero de 1993</li><li>- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 176, de 22 de noviembre de 1993</li><li>- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 184, de 7 de marzo de 1994</li><li>- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 205, de 2 de febrero de 1995</li><li>- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 207, de 2 de febrero de 1995</li><li>- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 287, de 27 de mayo de 1999</li><li>- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 346, de 8 de abril de 2002</li><li>- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 376, de 17 de junio de 2006</li><li>- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 437, de 21 de abril de 2005</li><li>- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 463, de 9 de diciembre de 2005</li><li>- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 498, de 2 de mayo de 2006</li><li>- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 481, de 4 de junio de 2006</li><li>- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 499, de 5 de septiembre de 2006</li><li>- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 546, de 17 de noviembre de 2006</li><li>- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 554, de 30 de enero de 2007</li><li>- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 576, de 24 de abril de 2007</li> <li>- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 621, de 29 de mayo de 2007</li><li>- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 664, de 30 de mayo de 2007</li><li>- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 747, de 31 de agosto de 2007</li><li>- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 616, de 6 de septiembre de 2007</li><li>- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 977, de 8 de enero de 2008</li><li>- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 1001, de 28 de enero de 2008</li><li>- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 755, de 31 de marzo de 2008</li><li>- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 821, de 1 de abril de 2008</li></ul>
--	--



- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 766, de 26 de junio de 2008
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 968, de 10 de julio de 2008
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 808, de 12 de agosto de 2008
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 815, de 19 de agosto de 2008
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 1130, de 7 de octubre de 2008
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 1253, de 27 de enero de 2009
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 1262, de 2 de abril de 2009
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 1200, de 10 de marzo de 2009
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 1345, de 25 de mayo de 2009
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 1418, de 27 de octubre de 2009
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 1470, de 27 de octubre de 2009
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 1588, de 14 de enero de 2010
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 1535, de 28 de enero de 2010
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 1432, de 5 de agosto de 2010
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 1443, de 26 de agosto de 2010
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 1542, de 31 de agosto de 2010
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 1411, de 7 de septiembre de 2010
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 1448, de 7 de septiembre de 2010
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 1514, de 12 de octubre de 2010
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 1518, de 21 de octubre de 2010
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 1393, de 28 de octubre de 2010
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 1429, de 2 de noviembre de 2010
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 1564, de 7 de diciembre de 2010
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 1580, de 27 de enero de 2011
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 1838, de 7 de julio de 2011



- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 1907, de 20 de diciembre de 2011
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 1903, de 3 de abril de 2012
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Roles N°s. 1994 a 2007, todas de 26 de abril de 2012
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 2053, de 14 de junio de 2012
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 2292, de 24 de enero de 2013
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N° 2411, de 22 de marzo de 2013

#### **NORMATIVA NACIONAL**

- Constitución Política de la República
- Constitución Política de la República de 1925
- Constitución Política de la República de 1833
- Ley 20.885 que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos
- Ley 20.405 que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Justicia Militar
- Código de Procedimiento Penal
- Código Procesal Penal
- Código Orgánico de Tribunales
- Auto Acordado de la Corte Suprema sobre tramitación y fallo del recurso de amparo de 1932.

#### **NORMATIVA INTERNACIONAL**

- Convención Americana de Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Principios Básicos sobre la Función de los Abogados, aprobados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba) del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990.

#### **OPINIÓN CONSULTIVA**

- Excepciones al Agotamiento de los Recursos Internos (arts. 46.1, 46.2.a y 46.2.b, Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-11/90 del 10 de agosto de 1990. Serie A No. 11. párr. 25.



## SYLLABUS

<p><b>Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje</b></p>	<p><b>Semana 1:</b> <b>Nociones esenciales en torno a la idea del debido proceso en la Constitución y Tratados Internacionales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La evolución del concepto y a su actual configuración.</li><li>• El due Process of Law. El origen del debido proceso.</li><li>• El debido proceso en la Constitución de 1925.</li></ul> <p><b>Semana 2</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El debido proceso en la Constitución de 1980.</li><li>• Desde el antiguo debido proceso penal hacia la actual tutela judicial efectiva de derechos. La actual configuración del sistema de fuentes y el aporte del derecho Internacional en la configuración de un concepto moderno del debido proceso.</li></ul> <p><b>Semana 3</b> <b>Examen del contenido de la garantía. Integración de fuentes normativas constitucionales e internacionales convencionales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El derecho a la jurisdicción o a la tutela jurisdiccional de los derechos.</li></ul> <p><b>Semana 4</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El contenido del derecho al Juez natural.</li><li>• Requisitos del órgano jurisdiccional y del proceso según las normas del derecho internacional convencional.</li></ul> <p><b>Semana 5</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El derecho a defensa. Oportuno conocimiento de la acción e imputación, acceso al proceso y plazo razonable. Dimensión formal y material. El principio del contradictorio. Inviolabilidad de la defensa.</li></ul> <p><b>Semana 6</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El derecho a resoluciones y sentencias sin dilaciones indebidas o dentro de un plazo razonable.</li></ul> <p><b>Semana 7</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El derecho a una sentencia fundada, congruente y basada en las fuentes del derecho vigente.</li></ul>
---	---



#### **Semana 8**

- El derecho a la prueba: presentación, examen y objeción.

#### **Semana 9**

- El derecho a un recurso que permita impugnar las sentencias.

#### **Semana 10**

- Las garantías mínimas y específicas del derecho al debido proceso penal en la actualidad en el sistema chileno. Oralidad, intermediación, publicidad y única instancia, avances y cuestiones pendientes.

#### **Semana 11**

- Cuestiones prácticas derivadas de la garantía del debido proceso en procedimientos de órdenes diferentes al penal (familia, trabajo, tributario y aduanero. Cuestiones pendientes en proyecto de reforma procesal civil)

#### **Semana 12**

##### **Construcción de un concepto de debido proceso en el Derecho Administrativo chileno.**

- El debido proceso administrativo:
  - iii. Clasificación de los actos administrativos (actos favorables y de gravamen).
  - iv. Características del procedimiento y satisfacción de estándares de debido proceso.
- Debido proceso Administrativo en base a la jurisprudencia de la CIDH, Tribunal Constitucional de Chile y Corte Suprema de Chile.

#### **Semana 13**

##### **Análisis jurisprudencial sobre debido proceso en los fallos de la Corte Suprema, las Cortes de Apelaciones y el Tribunal Constitucional, en los cuales se aborden las siguientes materias:**

- El derecho a la jurisdicción o a la tutela jurisdiccional de los derechos.
- El contenido del derecho al juez natural.
- Requisitos del órgano jurisdiccional y del proceso según las normas del derecho internacional convencional.
- El derecho a defensa.
- El derecho a resoluciones y sentencias sin dilaciones indebidas o dentro de un plazo



	<p>razonable.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El derecho a una sentencia fundada, congruente y basada en las fuentes del derecho vigentes.</li><li>• Las garantías mínimas del derecho al debido proceso penal.</li></ul> <p>Aplicación práctica de la garantía del debido proceso en procedimientos civiles (comunes, de familia, del trabajo).</p>
--	--